

D. Raúl Martín García, Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, en Consejo de Departamento celebrado el 21 de abril de 2021 y concretamente en su punto sexto “*Aprobación, si procede, de propuestas de criterios de afinidad de Bolsas de PSI para el curso 2020/21 de las áreas de conocimiento con códigos: 525, 530, 305 y 545*”, se aprobó por mayoría (con once votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra) la propuesta de criterios de afinidad (incluida como anexo) para las siguientes áreas de conocimiento que finalmente han solicitado abrir la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos para el curso 2020/21:

- Ingeniería del Terreno (525)
- Ingeniería e Infraestructura de los Transportes (530)
- Expresión Gráfica en la Ingeniería (305)
- Ingeniería Mecánica (545)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Algeciras a veintitrés de abril de 2021.

Firmado:

Raúl Martín García  
Secretario

## ANEXO

| CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO<br>CURSO 2020-2021 |  |  |
|--|--|--|
| DEPARTAMENTO   | Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil                     |  |
| ÁREA   | Ingeniería del Terreno (Código: 525)                         |  |
| BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA<br>(MÁXIMO 10 PUNTOS)                            | AFÍN   | TOTAL AFINIDAD   |
| 1.1  | Doctorado  | Tesis doctoral de temática relacionada con el área + Doctorado Internacional   |
| 1.2  | Máster Oficial   | Temática relacionada con el área y correspondencia MECES 3   |
| 1.3  | Licenciatura o Grado   | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,<br>Grado Ingeniería Civil (rama Construcciones Civiles) y correspondencia MECES 2   |
| 1.4  | Diplomatura  | Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Construcciones Civiles)   |
| BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE<br>(MÁXIMO 50 PUNTOS)                             | AFÍN   | TOTAL AFINIDAD   |
| 2.1  | Docencia reglada en centros universitarios                   | Docencia en las asignaturas del área de Ingeniería del Terreno en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos,<br>Grado Ingeniería Civil (rama Construcciones Civiles)      |
| 2.2  | Otra docencia en centros universitarios                      | Docencia en temática relacionada con área de Ingeniería del Terreno en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos,<br>Grado Ingeniería Civil (rama Construcciones Civiles) |
| BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA<br>(MÁXIMO 35 PUNTOS)                      | AFÍN   | TOTAL AFINIDAD   |
| 3.1  | Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) | Temática relacionada con los contenidos del área de Ingeniería del Terreno   |

|     |   |  |  |
|-----|---|--|--|
| 3.2 | Artículo en revistas  |  | Temática relacionada con los contenidos del área de Ingeniería del Terreno |
| 3.3 | Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) |  | Temática relacionada con los contenidos del área de Ingeniería del Terreno |

| BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS<br>(MÁXIMO 5 PUNTOS) |  | AFÍN | TOTAL AFINIDAD  |
|--|--|------|---|
| 4.1  | Contratos laborales con interés para la docencia   |      | Trabajos técnicos relacionados con la docencia del área de Ingeniería del Terreno |
| 4.2  | Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU) |      | Actividad relacionada con los contenidos del área de Ingeniería del Terreno       |

## **CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**

**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2021-2022**

---

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>DEPARTAMENTO:</b> | INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL |
| <b>ÁREA:</b>         | TODAS LAS AREAS DEL DEPARTAMENTO         |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 14/12/2020, se acuerda actualizar los siguientes criterios generales:

1. Alumno/a Colaborador/s del área de conocimiento.
2. Colaborador/a en actividades docentes del área de conocimiento.
3. Colaborador/a en actividades de investigación del área de conocimiento.
4. Desarrollo del PFC/TFC cuya temática esté relacionada con el contenido del área de conocimiento.
5. Haber realizado el Doctorado Internacional.
6. Cualquier otro mérito profesional o investigador valorable por el área de conocimiento que no haya sido tenido en cuenta anteriormente